



RESOLUCION No. CSJCUR23-384
9 de noviembre de 2023

“Por medio de la cual se ANULA la Resolución CSJCUR23-372 de 9 de noviembre de 2023 y se MODIFICA la Resolución CSJCUR23-257 de 10 de julio de 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 131 la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y demás disposiciones reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución **CSJCUR23-249** del 10 de julio de 2023, se dispuso reconocer licencia de maternidad a la señora BIBIAN ANDREA MOLINA REYES, secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, con efectos a partir de 7 de julio de 2023.

Que lo anterior generó cambios de personal en el Consejo Seccional, relacionadas con las siguientes nombramientos, efectuados por las Resoluciones: **CSJCUR23-250.-** Secretaria del Consejo Seccional, **CSJCUR23-252.-** Auxiliar Judicial, **CSJCUR23-255 .-** Sustanciador, **CSJCUR23-257.-** Escribiente de Tribunal, todos por el término de duración de la licencia de maternidad de la señora BIBIAN ANDREA MOLINA REYES

Que se hace necesario aclarar la Resolución CSJCUR23-257, mediante la cual se efectuó el nombramiento de la señora LAURA CAMILA ALARCON CARVAJAL, por el término de duración de la licencia de maternidad de la señora BIBIAN ANDREA MOLINA REYES, para indicar que se prorroga la continuidad del nombramiento en el cargo de Escribiente de Tribunal adscrito a la Presidencia de este Consejo Seccional.

Por lo anterior es procedente **ANULAR** la resolución CSJCUR23-372 de 9 de noviembre de 2023, mediante la cual se acepta la renuncia al cargo de Escribiente de Tribunal de LAURA CAMILA ALARCON CARVAJAL.

En atención a lo ordenado en sesión de la fecha, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento efectuado a la señora a LAURA CAMILA ALARCON CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.915.849 de Pitalito, en el cargo de Escribiente de Tribunal, cargo adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: **ANULAR** la resolución CSJCUR23-372 por medio de la cual se aceptó la renuncia a LAURA CAMILA ALARCON CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.915.849 de Pitalito, al cargo de Escribiente de Tribunal.

El régimen salarial y prestacional de la nombrada, será el establecido para dicho cargo en la Rama Judicial.

ARTICULO TERCERO: La presente novedad será comunicada a la interesada, y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, para los fines pertinentes.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente